



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), primero (1) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : ISABEL BECERRA CHACON
Demandado : MIGUEL ANGEL AMAYA RODRIGUEZ
YORQUIN RIVERO LARGO
Radicado : 2019-980

Visto el oficio No. 633 del 17 de febrero del 2022, mediante el cual el Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva comunica que mediante auto proferido el 17 de febrero del 2022 dentro del Proceso ejecutivo propuesto BANCO POPULAR SA contra MIGUEL ANGEL AMAYA RODRIGUEZ radicado bajo el No. 2021-412, decreto el embargo de los bienes embargados que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados al demandado MIGUEL ANGEL AMAYA RODRIGUEZ, este despacho judicial **TOMA NOTA** del embargo de remanente, siendo el primero que se registra de esa naturaleza.

Líbrese el correspondiente oficio al Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ